

REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 111

Fecha: Bogotá D.C., 13 de abril de 2026  
Lugar: Sesión Presencial  
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**Mauricio Humberto Iregui García** - Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia  
**Adriana Isabel Hernández Gil** – Delegada por la Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal  
**Jaime Romero Mayor** – Coordinador del Grupo de Asuntos Jurídicos  
**Luz Helena Rodríguez** - Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible  
**Maria Mercedes Riaño Bolaños** - Subdirectora de Promoción y Protección Social

Orden del día

1. Creación del Objeto de Gasto A-01-01-03-XXX Bonificación por Navegación..... 1

1. Creación del Objeto de Gasto A-01-01-03-XXX Bonificación por Navegación

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia presentó la solicitud elevada por el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional, orientada a la creación del objeto de gasto A-01-01-03-XXX "Bonificación por Navegación", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 0272 de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Por el cual se crea la Bonificación por Navegación para el personal de oficiales, suboficiales e infantes de marina profesionales de la Armada Nacional"*.

La creación del citado objeto de gasto tiene como finalidad viabilizar el reconocimiento y pago de dicha bonificación al personal beneficiario, conforme a los términos establecidos en el mencionado decreto. Así mismo, se precisa que la Bonificación por Navegación no constituye factor salarial ni prestacional.

**Clasificación Objeto de Gasto:**

A-01	Gastos de Personal
A-01-01	Planta Personal Permanente
A-01-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
A-01-01-03-XXX	Bonificación por Navegación

**Clasificación Económica del objeto de gasto:**

2	Gastos
2-1	Remuneraciones de los empleados (EFP)
2-1-1	Sueldos y salarios (EFP)
2-1-1-1	Sueldos y salarios en efectivo (EFP)

**Clasificación Funcional del objeto de gasto:**

04	Asuntos económicos
04-01	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
04-01-02	Asuntos laborales en general

**Marcas presupuestales del objeto de gasto:**

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No
Afecta Apropiación	Si
Usos Presupuestales	Si

**Definición propuesta por la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia para el manual de clasificación presupuestal:**

Mediante Decreto 0272 del 17 de marzo de 2026 se creó la bonificación navegación para los oficiales, suboficiales e infantes de marina profesionales de la Armada Nacional trasladados mediante acto administrativo a bordo de unidades a flote. a estaciones de o a batallones fluviales de infantería.

Para la cual se liquidará inicialmente en un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5%) del sueldo básico correspondiente al grado del servidor, a partir del quinto día de navegación inclusive.

Dicho porcentaje se incrementará en uno por ciento (1%) del sueldo básico por cada día adicional de navegación continua, sin que en ningún caso el valor total de la bonificación pueda exceder el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico mensual.

La presente Bonificación por Navegación no constituye, por ningún motivo, factor salarial ni prestacional Creación rubro concepto para la unidad Ejecutora 15-01-04 y sus subunidades.

**Definición propuesta por la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal SACP y el grupo de asuntos jurídicos GAJ de la DGPPN para el manual de clasificación presupuestal:**

Reconocimiento económico legal para oficiales, suboficiales e infantes de marina profesionales de la Armada Nacional, asignados mediante acto administrativo a unidades a floté, estaciones de guardacostas o batallones fluviales.

A partir del quinto día de navegación ininterrumpida en cumplimiento de una orden de operaciones, el personal tendrá derecho a una bonificación equivalente al **5% del sueldo básico**. Este monto se incrementará en un **1% diario** por cada día adicional de navegación, sin superar el **25% del sueldo básico** mensual.


Continuación Acta No.111 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto No. 0272 de 2026**, y en virtud de lo establecido en el **artículo 2 de la Ley 4 de 1992**, esta bonificación **no constituye factor salarial**.

**Decisión: APROBADO.** Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de la creación del objeto de gasto *A-01-01-03-100 Bonificación por Navegación*, acogiendo las recomendaciones realizadas por el GAJ y la SACP en la definición del objeto de gasto.

El orden del día y el contenido de la presente acta fue aprobado por los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal.

En constancia firman,



**LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible



**ADRIANA ISABEL HERNÁNDEZ GIL**  
Coordinadora del Grupo de Consolidación Presupuestal  
delegada por la subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal



**MAURICIO HUMBERTO REGUI GARCÍA**  
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia



**MARIA MERCEDES RIANO**  
Subdirectora de Promoción y Protección Social



**JAIME ROMERO MAYOR**  
Coordinador Grupo de Asuntos Jurídicos

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil  
Transcribió: Julio Cesar García Pascuas